



REF.: CONTRATA A PROVEEDOR AEROVIAS DAP S.A. POR LA COMPRA DE PASAJES AÉREOS.

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/243

PUNTA ARENAS, 10 de Marzo de 2011.

VISTOS:

La Ley N° 17.301; Ley N°18.575; Ley N° 19.886 y su reglamento establecido por Decreto N°250 del 24/09/2004; los Decretos Supremos N°1574 de 1971 y 84 del 2006; ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Ley N°20.481 de Presupuesto para el Sector Público para el año 2011 y Resoluciones N°26 del 2000 y N°172 del 2001 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1.- Que a través de solicitud de compra Nro. 5 de fecha 10/03/2011, la Directora Regional pide gestionar la compra de pasajes aéreos tramos Punta Arenas Puerto Williams – Punta Arenas – Puerto Williams y Porvenir – Punta Arenas – Porvenir para traslado de funcionarias de la institución.

2.- Que existe un proveedor único en el servicio de traslado aéreo de pasajeros desde y hacia las localidades mencionadas.

3.- Que el sistema Chilecompra exige que cuando se trata de la contratación de un bien o un servicio cuyo procedimiento haya sido de excepción, como es el caso de la contratación de proveedores únicos, se debe fundar la contratación con una Resolución exenta de la autoridad competente.

RESUELVO:

1.- Contrátese al proveedor AEROVIAS DAP S.A., Rut N° 89.428.000-K, representado legalmente por Don Alex Pivcevic, ambos domiciliados en O'Higgins N° 891, ciudad y comuna de Punta Arenas, por la siguiente adquisición:

PROGRAMA 01

01	Unid.	Pasaje aéreo tramos Puerto Williams - Pta. Arenas – Puerto Williams. Salida 28/03/2011 11.30 hrs. y Regreso 31/03/11 10.00 hrs. Funcionaria Lorna Rehbein Villegas, RUT N°9.285.643-7	\$105.525.-	\$105.525.-
01	Unid.	Pasaje aéreo tramos Porvenir - Pta. Arenas - Porvenir. Salida 28/03/11 12.50 hrs. y Regreso 31/03/11 08.15 hrs. Funcionaria Luz María Arrizaga Gómez, RUT N°6.916.343-2	\$ 38.006.-	\$ 38.006.-
			Total	\$143.531.-

2.- Páguese a Aerovías Dap S.A., la suma de \$143.531.- (Ciento cuarenta y tres mil quinientos treinta y un pesos) IVA incluido, por el servicio señalado en el punto anterior, dentro de los 30 días siguientes de la recepción conforme del servicio y entrega de la factura correspondiente.

3.- La Subdirección de Recursos Financieros y Físicos emitirá la orden de compra correspondiente a través del sistema Chilecompra, siendo el plazo de entrega para el proveedor el itinerario solicitado.

4.- La Unidades Supervisoras de esta contratación serán la Subdirección de recursos Financieros y Físicos y la Subdirección de Gestión de Personas.

5.- Publíquese en el Sistema Chilecompra como excepción proveedor único.

6.- Impútese la suma de \$143.531.- (Ciento cuarenta y tres mil quinientos treinta y un pesos), IVA incluido, al Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 007 Subasignación 003, Rubro 0 del presupuesto vigente para la región en el Programa 01

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO (T/P)



[Handwritten signature]
STERLINA FUENTEALBA ILLESCA
Directora Regional

SFI/STD/ing/std
Distribución:

- Partes Regional
- Subd. Rec. Financieros y Físicos (2)
- Adquisiciones

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DIRECCION REGIONAL MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA Punta Arenas	
Fecha	: 10-03-2011
Programa	: 01
Ítem	: 22.08.007003
Código Sigfe	: 001057
Monto	: \$ 143.531.-
Firma	:

